



Universidad Autónoma de Baja California

“2022, año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California”

Comisión Dictaminadora del Personal Académico

CONVOCATORIA

Concurso de Oposición Cerrado y Méritos 2022-2

REQUISITOS POR CATEGORÍA*

109 Profesor ordinario de carrera asociado nivel C, tiempo completo (Artículo 33)

- a) Poseer el grado de maestro, expedido por una institución de educación superior; o ser candidato al grado de doctor; o haber obtenido el título de licenciatura, con seis años de anterioridad a su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalente.
- b) Tener tres años de experiencia docente o de investigación o contar con cinco años de experiencia profesional en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.
- d) Haber publicado un trabajo arbitrado que acredite su competencia en la docencia o en la investigación; o haber producido tres trabajos de divulgación; o haber desempeñado sus labores de dirección en las opciones de titulación en forma relevante y haber impartido cursos de manera sobresaliente.
- e) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

110 Profesor ordinario de carrera titular nivel A, tiempo completo (Artículo 35)

- a) Ser candidato al grado de doctor; o haber obtenido el grado de maestro, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalentes.
- b) Tener cuatro años de experiencia docente o de investigación o contar con seis años de experiencia profesional, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.
- d) Haber publicado dos trabajos arbitrados o trabajos análogos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.
- e) Haber impartido conferencias o participado en congresos, simposios, coloquios o eventos de trascendencia científica.
- f) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

507 Investigador ordinario de carrera titular nivel A, tiempo completo (Artículo 35)

- a) Ser candidato al grado de doctor; o haber obtenido el grado de maestro, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalentes.
- b) Tener cuatro años de experiencia docente o de investigación o contar con seis años de experiencia profesional, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.
- d) Haber publicado dos trabajos arbitrados o trabajos análogos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.
- e) Haber impartido conferencias o participado en congresos, simposios, coloquios o eventos de trascendencia científica.
- f) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

111 Profesor ordinario de carrera titular nivel B, tiempo completo (Artículo 36)

- a) Poseer el grado de doctor, expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro, por lo menos con cinco años de anterioridad a su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalentes.
- b) Tener cinco años de experiencia docente o de investigación o contar con ocho años de experiencia profesional en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.
- d) Haber publicado tres trabajos arbitrados o trabajos análogos que hayan contribuido al desarrollo de su especialidad.

- e) Haber presentado trabajos en congresos de relevancia nacional e internacional.
- f) Haber dirigido el desarrollo de planes y programas de estudio; o haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o investigación de cierta importancia.
- g) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

112 Profesor ordinario de carrera titular nivel C, tiempo completo (Artículo 37)

- a) Poseer el grado doctor, expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro, por lo menos con seis años de anterioridad a la fecha de su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura por lo menos con catorce años de anterioridad a la fecha de su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalentes.
- b) Tener seis años de experiencia docente o de investigación o contar con diez años de experiencia profesional, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.
- d) Haber publicado cuatro trabajos arbitrados o trabajos análogos que hayan contribuido al desarrollo de su especialidad.
- e) Haber impartido cátedra a nivel posgrado incluyendo cursos o conferencias en el país y en el extranjero.
- f) Haber organizado o dirigido sistemas educativos.
- g) Haber presentado trabajos en congresos de relevancia nacional e internacional.
- h) Haber dirigido grupos de docencia o investigación de cierta importancia.
- i) Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.
- j) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

165 Técnico académico ordinario de carrera asociado nivel B, tiempo completo (Artículo 46)

- a) Tener título profesional de una carrera a nivel licenciatura; o ser pasante de una carrera a nivel profesional con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción; o haber obtenido el título profesional de una carrera a nivel medio superior terminal en el área de su especialidad, con siete años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- b) Tener cuatro años de experiencia en el área de su especialidad.
- c) Haber acreditado cursos de capacitación en el área de su especialidad.
- d) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

167 Técnico académico ordinario de carrera titular nivel A, tiempo completo (Artículo 48)

- a) Poseer el grado de maestro, expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el título de licenciatura en el área de su especialidad con siete años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- b) Tener seis años de experiencia profesional en el área de trabajo que implique desarrollar la plaza académica que se trata de cubrir.
- c) Tener tres años de experiencia en tareas de alta especialización.
- d) Haber acreditado cursos de capacitación en el área de su especialidad.
- e) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

168 Técnico académico ordinario de carrera titular nivel B, tiempo completo (Artículo 49)

- a) Poseer el grado de doctor, expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura en el área de su especialidad con trece años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- b) Tener siete años de experiencia profesional en el área de trabajo que implique desarrollar la plaza académica que se trata de cubrir.
- c) Tener cinco años de experiencia en tareas de alta especialización, y haber demostrado amplia capacidad en desarrollo experimental.
- d) Haber acreditado cursos de capacitación en el área de su especialidad.
- e) Haber colaborado en trabajos publicados arbitrados.
- f) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.